ACTA DE APERTURA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/13

En Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones de la Caja, con sede en la calle Padre Cardozo N° 355 a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las once horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación Directa Nº 26/13 "Servicios de Seguridad y Vigilancia para los Edificios C-1 y C-5" con la presencia de los siguientes funcionarios:

- Lic. Luis Enrique Amarilla: Auditoría Interna
- C.P. Diana M. Sugastti Neira: Departamento Administrativo - Sub Responsable UOC

Fueron invitadas todas las firmas que acceden al pliego de bases y condiciones a través del portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: Bullers S.A., Warrior S.R.L., Watchman S.R.L., Grupo Especial de Seguridad S.A., Sevipar S.R.L, Los Halcones S.R.L., Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., Escolta S.R.L., Guardian S.A., Royal Security S.R.L.

A la hora del cierre del plazo para la recepción de sobres de ofertas, fueron recibidas las ofertas de las firmas Royal Security S.R.L. y Watchman S.R.L.

Al no contar con el mínimo de tres ofertas, se establecerá una nueva fecha tope de presentación y apertura de sobres, atendiendo lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 805/09, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentare el número mínimo de 3 (tres) ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.

Los sobres de las firmas Royal Security S.R.L. y Watchman S.R.L. son devueltos sin abrir a los representantes presentes en este acto.

La nueva fecha de apertura será difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Siendo las once horas con diez minutos, y en prueba de conformidad con lo actuado, firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Diana M. Sugastti N.
Sub Responsable UOC

Lic. Luis Enrique Amarilla
Auditoria Interna